



Río Cuarto, 14 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143495, referentes al Incremento Interino en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066) en el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la última designación de referencia, fue efectuada mediante Resolución Decanal N° 055/2024, ello a partir del 1ero. de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución Decanal N° 277/2024, se autoriza el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina de la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066) en el un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 055/2024, ello según se detalla en los considerando de la presente resolución y durante el período comprendido entre el 29 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el reintegro de la Prof. Celina MARTINI a su cargo, lo que fuere anterior.

Que desde la Secretaría Técnica de la Facultad, se solicita dar de baja el cambio de fuente de financiamiento, autorizado mediante Resolución Decanal N° 277/2024.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos, la Resolución Decanal N° 277/2024, mediante la cual se autoriza el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina de la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066) en el un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 055/2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 288/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 24 de junio de 2024 a las 02:33:51

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-288_24 Dejar sin efecto cambio fuente financiamiento VETTORAZZI RD 277_24 [f127e6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas